

Acta Sesión del Consejo Consultivo Nacional del Ministerio del Medio Ambiente  
Jueves, 7 de octubre de 2016.

Siendo las 15:05 horas del día jueves 7 de octubre de 2016, según citación, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo Nacional del Ministerio del Medio Ambiente, presidida por el Ministro del Medio Ambiente, señor Pablo Badenier Martínez, en las oficinas de este Ministerio.

Asisten también a la sesión los siguientes consejeros:

1. Alicia Esparza Méndez
2. Guillermo Espinoza González
3. Susana Jiménez Schuster
4. Paulina Riquelme Pallamar
5. Bárbara Saavedra Pérez

Orden del día:

1. Varios

El Ministro señor Pablo Badenier da la bienvenida a los consejeros, y antes de tratar los temas en tabla les indica a los consejeros que pueden solicitar se traten en sesión los temas que ellos estimen pertinentes.

La consejera señora Saavedra, señala que en una futura sesión le gustaría se tratara la ley sobre el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, SBAP, y consulta por su estado de tramitación.

La consejera señora Jiménez señala que le gustaría conocer la versión final de los planes de descontaminación que fueron objeto de opinión por el Consejo Consultivo y que se le informe al Consejo Consultivo la forma en que se recogieron las observaciones formuladas por el mismo.

El Ministro informa al Consejo sobre el estado de tramitación de la ley consultada y su interés en dar a conocer el proyecto de ley SBAP en una próxima sesión. Al igual que dar a conocer las versiones finales de los planes de descontaminación que ha terminado la tramitación.

2. Propuesta de Reglamento que Regula el Movimiento Transfronterizo de Residuos.

El señor Ministro se refiere a la ley N°20.920, conocida como ley de la Responsabilidad Extendida del Productor, REP, y menciona que la ley autoriza a dictar el reglamento materia del punto en tabla. Se refiere brevemente a ella y luego otorga la palabra a David Bortnick, Jefe del Departamento de Legislación Ambiental, para que se refiera en detalle al asunto.

El señor Bortnick se expresa sobre el tema, se refiere al trámite dado a la elaboración del reglamento, al vínculo entre el reglamento y los compromisos OCDE, a la derogación del D.S. N°2 de 2010, de Salud, que trata sobre el movimiento transfronterizo de las baterías de plomo en desuso, y señala que todo se enmarca en el cumplimiento del Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los residuos peligrosos y su eliminación. Se refiere brevemente al concepto de no existencia de capacidad instalada en el país como requisito para permitir la exportación de residuos peligrosos para su eliminación.

La consejera señora Riquelme consulta si existe un estándar para establecer el manejo racional de los residuos, el señor Bortnick indica que el manejo ambientalmente racional se da en los casos de países OCDE y en países no OCDE en el cuál existe un convenio bilateral, en otros casos este manejo se acreditaría mediante la auditoría propuesta por el reglamento.

Al respecto, el consejero Espinoza, manifiesta su preocupación por el concepto “capacidad instalada”, pues pareciera que bastaría que se pudiera tratar una mínima cantidad de los residuos para que ya nadie pudiera exportarlos.

La consejera señora Jiménez señala que las restricciones deben entenderse en el contexto de que se ha querido evitar que los países ricos envíen sus residuos peligrosos a países pobres, pero que esta justificación no resulta aplicable a nuestro país. Nuestra prioridad debe ser la adecuada gestión de los residuos, ampliando las posibilidades de reciclaje y valorización de los residuos ya sea dentro o fuera del país. Lo anterior adquiere aun mayor relevancia en el contexto de la obligatoriedad que impone la ley REP, pues de lo contrario se podría producir un costo indeseado del punto de vista económico y ambiental.

La consejera señora Saavedra solicita datos sobre el transporte transfronterizo de residuos como las toneladas que se exportan, el tipos de residuos, las empresas que lo hacen etc.

El señor Bortnick menciona las toneladas de residuos que se transportan a otros países, y se refiere a la legislación que los rige, dependiendo si se trata de peligroso o no peligrosos.

El consejero señor Espinoza señala que le preocupa que con la regulación propuesta se aumente el tránsito de residuos por el país.

La consejera señora Riquelme señala que el país debiera poder procesar el 50% o incluso el 100% de los residuos que produce o importa.

El señor Bortnick presenta en detalle los demás contenidos del futuro reglamento.

El señor Ministro señala que actualmente se está a la espera del informe del Ministerio de Salud, para poder presentar la propuesta de reglamento al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Hoy solo se dispone de un borrador preliminar.

La consejera señora Saavedra expresa que le parecen asimétricos los procesos de aprobación de los decretos de planes y de normas con el proceso de aprobación del reglamento consultado, pues en los primeros hay estudios, consulta pública y análisis de impacto económico y social, y en este caso no están esos antecedentes y tampoco se conoce la propuesta del texto.

El señor Bortnick explica que en este caso la ley no exige esos antecedentes y eso se debe a que se trata de un reglamento procedimental no de una norma ambiental sustancial.

El consejero señor Espinoza pide que se incluya esa información pues se trata de una norma ambiental relevante, y considera que con ella se pasa de ser un país subdesarrollado en esta materia a un país desarrollado.

El señor Ministro se refiere a la importancia ambiental del reglamento y a la necesidad de dar una salida a los importadores de batería que tendrán que cumplir con las exigencias de la ley REP respecto a las baterías que traigan al país.

La consejera señora Jiménez insiste en que el objetivo final es el tratamiento ambientalmente amigable de los residuos y la exigencia de no existir capacidad instalada es para países ricos, pero no es el caso de Chile. No debiera restringirse la exportación, pues se va a terminar generando un daño ambiental si los residuos se quedan almacenados en el país pudiendo ser tratados en otro.

El señor Ministro indica que se les mandará por correo electrónico la estadística y datos sobre el tema, de manera que el Consejo pueda pronunciarse con toda la información. El borrador se les enviará apenas el Ministerio de Salud haya informado al respecto.

La consejera señora Saavedra consulta el destino de los residuos que se exportan.

El señor Ministro se refiere al asunto y la profesional señora Claudia Guerrero de la Oficina de Residuos y Riesgo Ambiental, quien además señala que se ha informado debidamente a los regulados y que la información se encuentra en la página electrónica del convenio de Basilea.

El señor Ministro comunica a los presentes que la abogada Valentina Durán ha solicitado formalmente al Consejo Consultivo que se la reciba junto al directorio de la empresa RAM y junto a la directiva de la Asociación de Profesionales y Empresas del Medio Ambiente, en audiencia para plantear eventuales riesgos por la aprobación del reglamento en consulta. Pide a los consejeros pronunciarse sobre el punto.

Los consejeros señalan que antes de la audiencia debieran conocer el reglamento y los datos ofrecidos.

Se acuerda que el Ministro mandará los antecedentes solicitados junto al borrador de reglamento, se convocará a sesión para dar la opinión del reglamento y para la audiencia solicitada por la abogada Valentina Durán.

La consejera señora Saavedra solicita que, sin perjuicio de lo acordado, se estime el impacto del Reglamento.

3. Concurso extraordinario del FPA “Centro de Educación Ambiental Parque Natural Cantalao”

El señor Ministro se refiere al concurso extraordinario del Fondo de Protección Ambiental, FPA, para la creación del Centro de Educación Ambiental Parque Natural Cantalao, en particular al origen del financiamiento del proyecto mencionado, y menciona brevemente al acuerdo extrajudicial con ocasión del juicio por daño ambiental entre Melón Áridos y el Consejo de Defensa del Estado. Señala que parte del acuerdo consiste en financiar el proyecto aludido en el marco del FPA. El Ministro le otorga la palabra al profesional del Departamento de FPA, señor José Luis Reyes, quien se refiere a los detalles del concurso y señala la obligación establecida por la ley 19.300, en cuanto a que el Consejo sea oído en el marco del concurso mencionado.

La consejera señora Saavedra pregunta por el tipo de daño ambiental que se trata de compensar.

El señor Reyes señala que se trataría de un daño ambiental por contaminación de suelo.

La consejera señora Jiménez consulta sobre el origen del proyecto, y la razón de que se haya considerado mejor que otros posibles proyectos. Señala que es importante que exista transparencia en la selección de proyectos a financiar, idealmente a través de procesos abiertos y competitivos donde se escojan las mejores iniciativas.

La consejera señora Saavedra manifiesta su preocupación por los daños ambientales que se reparan con acciones diversas al daño mismo, y pone como ejemplo la construcción de policlínicos o multicanchas. Señala que la reparación debiera ser en un objeto equivalente y espera que así lo exija la futura ley del SBAP.

La consejera señora Jiménez propone que exista un banco o bolsa de proyectos adecuados para cada daño.

El señor Ministro menciona los otros casos de acuerdos extrajudiciales para compensar daño ambiental y aclara que en todos hay acciones destinadas a la reparación del daño ambiental y además un convenio de aporte para el financiamiento de proyectos ambientales.

La consejera señora Jiménez consulta sobre la razón de que haya un solo postulante en el concurso, y pide se le aclare que se trata de una designación basada en criterios objetivos. Señala que lo anterior es importante pues se debe evitar que existan espacios de discrecionalidad en futuras adjudicaciones.

El señor Damian Trivelli, Jefe de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana, se refiere al origen del proyecto el cual se remonta a una idea de la ex Directora de CONAMA, la señora Adriana Hoffman. En este marco para dar cumplimiento al acuerdo que origina el aporte de

fondos, se requería contar con diversas condiciones que sólo podían ser desempeñadas en este sector.

El consejero señor Espinoza acota que le ha sorprendido gratamente que el proyecto contemple que prácticamente todo el financiamiento vaya a inversión.

El señor Reyes menciona que la Fundación COSMOS, único postulante al proyecto cuya tramitación está en consulta, señaló que su actividad está ya financiada por sus ingresos normales por lo que no necesitan financiamiento a partir del proyecto aludido. Señala además, que el proyecto se ejecutará en terrenos fiscales. Aclara que, en todo caso, comenzaron el proceso de postulación varias organizaciones sin fines de lucro, pero sólo lo concluyó la Fundación Cosmos.

El señor Trivelli acota que el concurso en consulta exige que se entregue una garantía por el total de los fondos a transferir, y eso hizo inviable la postulación de las otras organizaciones.

El señor Reyes aclara que, además se necesitaban conocimientos de arquitectura eco-sustentable lo que también dificultó la participación de organizaciones ambientales sin esa especificidad.

La consejera señora Saavedra considera que el proyecto tiene mucho sentido pues Chile está muy por debajo de lo que se requiere en materia de educación ambiental.

La consejera Señora Riquelme indica que para estos casos sería bueno que el Consejo pudiese conocer los perfiles de proyectos de forma previa.

La consejera Alicia Esparza consulta respecto a la cantidad de personas que beneficia este centro de educación ambiental. Además indica la necesidad de contar con una cartera de proyectos que pudiesen ser financiados.

El señor Ministro propone se acuerde en el Consejo que los futuros proyectos para compensar daños ambientales financiados con ocasión de un acuerdo extrajudicial, sean previamente conversados con el Consejo. Los consejeros aprueban por unanimidad tener por opinión del Consejo la propuesta del Ministro así como sus opiniones vertidas durante la sesión (Acuerdo N° 8/2016).

Siendo las 16:40 horas se cierra la sesión.



Pablo Badier Martínez  
Ministro del Medio Ambiente



Alicia Esparza Méndez  
Representante de las Organizaciones No Gubernamentales



Bárbara Saavedra Pérez  
Representante de las Organizaciones No Gubernamentales.



Susana Jiménez Schuster  
Representante de los centros académicos independientes.



Guillermo Espinoza González  
Representante de la Presidenta de la República.



Paulina Riquelme Pallamar  
Representante del empresariado  
Secretaria del Consejo.